

ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día nueve de julio del año dos mil catorce. **Sesión Extraordinaria,** convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo:

Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la discusión y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO.**- Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; **POR TANTO,** con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA:** a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

01.- GLORIA YANETH ALVARADO, quien nació el día veintiocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de Carmen Alvarado.

02.- CARLOS FEDERICO AREVALO, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo hijo de Flor de María Arévalo.

03.- LISSETTE DEL CARMEN MELENDEZ AYALA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día dieciséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de José Antonio Meléndez y de Ana María Ayala Bonilla.

04.- MARIELA ARIANA RIVAS CORPEÑO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diecisiete de abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Miguel Ángel Rivas y Juana Milagro Corpeño.

- 05.-** JESUS ALEXANDER DE LEON, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día siete de junio de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Ana Elsa De León.
- 06.-** MARIBEL, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día dieciséis de abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Adela Abarca y de Jerónimo Rivera.
- 07.-** ELMER DE JESUS CARRANZA GONZALEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día primero de abril de mil novecientos setenta, siendo hijo de Julvia Dolores Carranza y de Jesús González.
- 08.-** CARLOS ANTONIO COTO RUIZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de Margarita de Los Ángeles Ruiz y de José Mauricio Coto.
- 09.-** ADRIANA TRINIDAD PALACIOS VASQUEZ, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día primero de marzo de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Juana Palacios y de José Atilio Vásquez.
- 10.-** JAIME EDUARDO, quien nació en cantón Piedra Grande Abajo de esta jurisdicción, el día treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Teresa Barahona y de José Eduardo Alvarado.
- 11.-** FRANCISCA SANTANA, quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día ocho de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, siendo hija de Mercedes Santana.
- 12.-** MAURICIO STANLEY MOLINA GARCIA, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, siendo hijo de Ana Isabel Molina y de Jorge Mauricio García Córdova.
- 13.-** STANLEY VLADIMIR HENRIQUEZ HENRIQUEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día trece de abril de mil novecientos ochenta y seis, siendo hijo de Ana Vilma Henríquez y de Domingo Dolores Henríquez.
- 14.-** CARMEN ELENA TRANQUINO PINEDA, quien nació en barrio San José de esta ciudad, el día cinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos, siendo hija de Margarita Tranquino y de Nicolás Pineda.
- 15.-** MERCEDES RODRIGUEZ CORDOVA, quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día trece de junio de mil novecientos setenta, siendo hija de María Antonia Córdova y de Ángel Rodríguez Valladares.
- 16.-** CARLOS ALIRIO AYALA ARCE, quien nació en cantón La Lucha de esta jurisdicción, el día diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de Elida Ayala y de Raúl Arce.
- 17.-** ADOLFO EDGARDO MENDOZA VAQUERANO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y dos, siendo hijo de Adolfo Edgardo Mendoza Martínez y de Lorenza Vaquerano.

18.- TRINIDAD DE MERCEDES MINEROS, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Trinidad Mineros.

19.- DANIEL SOSA VIZCARRA, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y siete, siendo hijo de María de la Cruz Sosa Ayala y de Casimiro Vizcarra Flores.

20.- ISAURA ISABEL MARTINEZ, quien nació en barrio Candelaria de esta ciudad, el día seis de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Maura de Jesús Martínez.

21.- MARÍA ANGELINA SERRANO, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno, siendo hija de Cordelia Serrano y de Carlos Flores.

22.- REINA ELIZABETH ALCANTARA SERVELLÓN, quien nació en cantón Buena Vista Abajo de esta jurisdicción, el día once de Julio de mil novecientos setenta y cinco, siendo hija de Leónidas Alcántara y de María Marta Servellón.

23.- ANA ESPERANZA MERCADO PINEDA, quien nació en cantón San Francisco Los Reyes de esta jurisdicción, el día doce de enero de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Rosa Mercado y de Pablo Pineda Orantes.

24.- TOMASA VILLANUEVA, quien nació en cantón Guadalupe La Zorra de esta jurisdicción, el día doce de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Ventura Villanueva.

25.- BLANCA LIDIA CAÑENGUEZ, quien nació en cantón Piedra Grande de esta jurisdicción, el día veintiséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hija de Tomas Cañenguez y María Guzmán.

26.- JOSÉ ANTONIO CASTILLO, quien nació en cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día treinta de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, siendo hijo de María Castillo.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, **REPONGA** las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO DOS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) **APROBAR LA CARPETA TÉCNICA** presentada por el Ingeniero José Mauricio Serrano Martínez, Encargado de Pavimentación y Caminos Vecinales de esta Administración Municipal, por contener las especificaciones técnicas y presupuesto del proyecto denominado: **REPARACIÓN PUENTE PEATONAL BARRIO LA CRUZ**, con un monto total de SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,464.46); b) Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que con fondos de la cuenta denominada: MUNICIPALIDAD DE

ZACATECOLUCA, FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL FODES 75%, solicite al Banco Hipotecario Agencia Zacatecoluca, la **APERTURA DE CUENTA CORRIENTE** específica, para la ejecución bajo la modalidad de Administración, del proyecto denominado: **REPARACIÓN PUENTE PEATONAL BARRIO LA CRUZ**; con un monto total de SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$6,464.46); **c) NOMBRAR REFRENDARIOS** de la cuenta corriente cuya apertura se solicita, al Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya y Concejales Oscar Moreno Rodríguez y Julio Andrés Soto. Todo cheque deberá llevar como mínimo dos firmas, siendo indispensable en todo cheque la firma del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal; **d)** Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **INICIAR EL PROCESO DE ADQUISICIÓN** de bienes y servicios para la ejecución del Proyecto, bajo la modalidad de Administración, de conformidad a la normativa de compras públicas; **e)** Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, efectuar la **EROGACIÓN** hasta por la cantidad de \$6,464.46, de la cuenta que se aperture, de conformidad a lo dispuesto en la Carpeta Técnica; **f)** Nombrar **EJECUTORA ad honorem**, a la Ingeniera Eva María Gómez Segovia, por ostentar el cargo de Técnico Colaboradora en la Unidad de Proyectos; **g)** Nombrar **SUPERVISOR ad honorem**, al Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, en el cargo de Jefe de la Unidad de Proyectos; **h)** Nombrar **ADMINISTRADORA DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA ad honorem**, a la Ingeniera Eva María Gómez Segovia, quien tendrá las responsabilidades que establece el artículo 82 bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de Administración Pública.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRES**.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN INTERCOMUNAL DE DESARROLLO DEL SECTOR SUB-URBANO ORIENTE, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia “**AIDESSORZ**” a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Número trece, acta sesenta y tres, de la sesión extraordinaria del once de diciembre de dos mil trece y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número ochenta y siete, tomo cuatrocientos tres, de fecha quince de mayo de dos mil catorce; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día veinticuatro de agosto de dos mil trece, por el señor Alcalde Municipal quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, José Reynaldo Cerón Romero; Vicepresidenta, Adela Elizabeth Díaz; Secretaria General, Francisca Molina de Aguilera; Secretario de Actas, Francisco Montes González; Tesorera, Lucía Pineda de Barahona; Sindico, Sara Lucía Marín Amaya; Primer Vocal, Marcos Antonio Díaz; Segundo Vocal, Mirna de Jesús Aragón; Tercer Vocal, Santos Reina Sánchez; Cuarto Vocal, Cristina Aquino de Hernández; y Quinto vocal, Herman Alberto López Morales. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por la Licenciada Lidia Yaneth Granadeño Pablo, para la Unidad de Relaciones Públicas y Comunicaciones de esta Administración Municipal, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	FF/FR	AFECTAN	REFUERZAN
54313	Impresiones, Publicaciones y Reproducciones	01 / 01	02/000	\$1,200.00	
61199	Bienes Muebles Diversos	01 / 01	02/000		\$1,200.00
	TOTALES			\$1,200.00	\$1,200.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTÓN TIERRA BLANCA, COMUNIDAD LA FLORIDA JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**, que se abrevia **“ADESCOFLORID”**, a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único Número veintidós, de fecha veintidós de diciembre de dos mil y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial Número sesenta y dos, tomo trescientos cincuenta de fecha veintisiete de marzo de dos mil uno; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día diecinueve de junio de dos mil catorce, por el señor Oscar Moreno Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario de este Concejo Municipal, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Antonio Hernández Cañas; Vicepresidenta, Dina Elizabeth Rivas Herrera; Secretario, Rufino Castro; Tesorera, Gloria Elizabeth Pineda Arévalo; Sindico, Arnoldo de Jesús Durán Lemus; Primer Vocal, Marta Lilian Bonilla de Rivas; Segundo Vocal, Ana Delmy Fictoria Cerritos; Tercer Vocal, Rebeca Nohemy Ortiz Lara; Cuarto Vocal, Daniel Nehemías López Ortega; Quinto vocal, Camilo Aguilar Pacas; y Sexto vocal, Rosalío Henríquez Beltrán. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NUMERO SEIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Ordenar al Ingeniero Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente Financiero de esta Administración Municipal, realizar las gestiones necesarias para solicitar la categorización a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para evaluar la solicitud de un nuevo crédito Municipal. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Visto el memorándum presentado por el Licenciado Fredy Alberto Canales Ventura, Gerente de Servicios Municipales de esta Administración Municipal, en el cual solicita el pago de horas extras a empleados que laboraron en la inauguración del Proyecto de Energía Eléctrica en Comunidad Los Obrajes y fumigación

atendiendo la alerta emitida por el Ministerio de Salud Pública y Protección Civil, el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer las horas extras, a los siguientes empleados Municipales:

N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	HORAS EXTRAS
1	Oscar Armando Platero Alfonso	Jefe de Servicios Generales	7
2	Wilfredo Mejía Mejía	Auxiliar de servicios Generales.	4
3	Eduardo Prado	Motorista	7
4	Wil Fredys Romero	Auxiliar de Servicios Generales	4
5	Ernesto Nuila	Auxiliar de Servicios Generales.	4
6	Walter Alexander Miranda Estrada	Auxiliar de Servicios Generales.	7

Quienes laboraron el día 4 y 6 de julio de dos mil catorce. Pase a conocimiento de la Unidad de Recursos Humanos, a la Unidad de Tesorería Municipal, y a la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer la elección de la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL COMUNIDAD EL MILAGRO, CANTÓN LAS TABLAS JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ** que se abrevia “**ADESCOMICT**” a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Número Dieciséis, acta ocho de la sesión ordinaria del veinte de junio de dos mil doce y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número ciento veinticuatro, tomo trescientos noventa y seis del cinco de julio de dos mil doce; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día nueve de diciembre de dos mil trece, por la señora Reina Reyes, Décima Regidora Propietaria, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, José Antonio Ortega Alas; Vicepresidenta, Reina de la Paz Rodríguez López; Secretario General, Julio Alberto Castro Pineda; Secretario de Actas, Doris Marisol Villalta Umaña; Tesorera, Heidi Lorena Molina; Sindico, José Inés Alemán; Primer Vocal, Fredy Nicolás Umaña; Segundo Vocal, Aura Marina Ruiz de Trejo; Tercer Vocal, José Cupertino Rodríguez Vásquez; Cuarto Vocal, Teodoro Venancio Herrera; y Quinto vocal, María Rosa Elia Rodríguez. La Junta directiva antes mencionada queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir de la fecha de su juramentación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** Visto el memorándum presentado por el señor Manuel Antonio Chorro, Jefe de la Unidad Municipal de Juventud, en la cual solicita la transferencia económica para el Padre Wilber Platero, Párroco de la Iglesia El Calvario y Erick Palma, Coordinador General de la Comunidad Juvenil Amigos de Jesús, para arren gastos en compra de víveres en actividades para el retiro Juvenil de iniciación Cristiana; y **CONSIDERANDO** que es atendible la solicitud; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; **ACUERDA:** a) **Autorizar la cantidad** de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00), de la cuenta “PROGRAMA DE APOYO A LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA

2014”, a favor del señor Walter Domingo López Orellana, con DUI: 04870229-8 y NIT: 0821-181193-101-2. b) Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe la erogación correspondiente. Debiéndose aplicar al código presupuestario 56303. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar a la Licenciada GIMEL DALETH RAMÍREZ SANDOVAL, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para la adquisición del sello, que utilizara en la Unidad Municipal de Juventud y en la Unidad de Presupuesto, de esta Administración Municipal. b) Se autoriza a IMPRENTA ORANTES para la elaboración del sello mencionado, con base en el diseño que se le presente. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO ONCE.- En relación a la necesidad de instalación de señales de tránsito preventivas, posterior a la demolición del chalet, que estuvo ubicado sobre la intersección nororiente entre la Carretera del Litoral y la 6a avenida sur; el Concejo Municipal emite las siguientes **CONSIDERACIONES:** **I.-** Que la demolición del referido chalet, estuvo a cargo de la Unidad de Desarrollo Urbano, por ser una acción de recuperación del espacio público que contribuye al ordenamiento vial de esta ciudad; **II.-** Que esa Unidad –responsablemente– ha advertido la exposición a colisiones vehiculares en que se encuentra el poste de energía eléctrica y telefonía ubicado en esa intersección; **III.-** Que es necesario tomar acciones a fin de prevenir accidentes de tránsito; **POR TANTO**, este Concejo, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) **APROBAR EL PRESUPUESTO** presentado por el Arquitecto Joaquín Heriberto Díaz Portillo, Jefe de Desarrollo Urbano, por contener los elementos y presupuesto del subproyecto denominado: **“INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES DE PREVENCIÓN SOBRE INTERSECCIÓN DE LA CARRETERA DEL LITORAL Y LA 6ª AVENIDA SUR”**, con un monto total de CUATROCIENTOS DOCE 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$412.20), el cual formará parte del proyecto denominado: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2014”**; b) **AUTORIZAR LA EROGACIÓN DE FONDOS** a cargo del señor Juan Carlos Martínez López, Tesorero Municipal, de la cuenta destinada a la ejecución del proyecto denominado: **“REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DE ZACATECOLUCA 2014”**, hasta el monto total que establece el presupuesto del subproyecto precitado; c) **ORDENAR LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO**, que estará a cargo del Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- Vista la solicitud de reprogramación presupuestaria, para autorización de aumento y disminución de partidas, presentada por el Licenciado Otto Eduardo García Abarca, Subgerente de Desarrollo Territorial del **PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 2014**, y considerando que ha sido analizada en la Unidad de Contabilidad, este Concejo, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha, la

Reprogramación al **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2014**, aumentando y disminuyendo asignaciones de la siguiente manera:

CÓDIGO	CONCEPTO	AG/LT	FF/FR	AFECTAN	REFUERZAN
54119	Materiales Eléctricos	03/01	01/111	\$185.00	
61104	Equipo Informático	03/01	01/111	\$700.00	
54107	Productos Químicos	03/01	01/111		\$42.50
54112	Minerales, metálicos y Productos Derivados	03/01	01/111		\$142.50
61199	Bienes Muebles Diversos	03/01	01/111		\$700.00
	TOTALES			\$885.00	\$885.00

Pase a conocimiento de la Unidad de Contabilidad de esta Administración Municipal.

COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal, en uso de las

facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, **ACUERDA:** Reconocer

la elección de la nueva Junta Directiva de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL**

CANTÓN PENITENTE ABAJO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA,

DEPARTAMENTO DE LA PAZ que se abrevia “**ADESCOPENITTAB**” a quien se le otorgó

Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Unico Número Trece, de fecha catorce de agosto

del año dos mil uno y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial número sesenta

y tres, tomo trescientos cincuenta y dos de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil uno; la

cual se juramentó en la asamblea realizada el día veinticuatro de junio del año dos mil catorce,

por el señor Oscar Moreno Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario, quedando integrada de la

manera siguiente: Presidente, Mario Medardo Morales Cruz; Vicepresidente, Víctor Manuel

Hernández Mundo; Secretario General, Carlos Ovidio Trejo Chávez; Secretario de Actas, Mirna

Esmeralda Martínez de Guillén; Tesorero, Juan Pablo Romero Beltrán; Sindico, María Blanca

Nieves Trejo Abarca; Primer Vocal, Santos Alfonso Chávez Bonilla; Segundo Vocal, Sandra

Elizabeth; Tercer Vocal, Andrés Ernesto Escobar; Cuarto Vocal, Francisco Alfonso Cuatro De

Paz; y Quinto vocal, Sara del Carmen Hernández González. La Junta directiva antes mencionada

queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años contados a partir

de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El

Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:**

a) Aprobar la suscripción del contrato de **ARRENDAMIENTO SIMPLE**, entre el municipio

de Zacatecoluca y el señor **JOSÉ MARIO ENRIQUE BARRAZA**, portador del DUI:

00425582-7 y NIT: 0810-210228-001-4. El Arrendamiento recaerá sobre el 65.99% del inmueble

de naturaleza rústica, situado en caserío “Las Piedronas”, de la jurisdicción de San Juan

Nonualco, del departamento de La Paz, inscrito en la matrícula número 55016699-00000; El

plazo será de SEIS MESES a partir del 15 de julio de 2014; el canon total será de DOS MIL

CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,400.00), a

razón de \$400.00 mensuales; dicho inmueble será utilizado para el funcionamiento de una planta

de transferencia de los Desechos Sólidos que son recolectados en el Municipio de Zacatecoluca,

sirviendo como lugar de transferencia de los camiones recolectores para ser transportados al lugar

de disposición final; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi

Morataya, para que firme en contrato en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal;

c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que efectúe el pago total al finalizar el contrato, de la cuenta denominada “DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS 2014-1”, debiendo aplicarse a la asignación presupuestaria correspondiente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$20.00)**, en concepto de pago de la factura N°: 39283, correspondiente a la compra de una corona fúnebre grande en Librería y Papelería Alvarado. Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjivar, para que efectúe el pago correspondiente de fondo circulante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal	
CONCEPTO	MONTO
Jaime Lindsay Santos Bermúdez, pago de 13 horas de sonido estacionario, en concierto con la banda regimental del Destacamento Militar número 9, en la ciudad de Zacatecoluca, aplicándose al código presupuestario 54399, orden de compra N° 31 y 32.	\$195.00
Grupo Más Colors S.A de C.V., compra de un banner a full color, solicitado en la Unidad de la Mujer, aplicándose al código presupuestario 54313, orden de compra N° 53.	\$75.00
Ferretería La Brocha, compra de 4 discos para corte de nueve pulgadas para la Unidad de Servicios Generales de esta Alcaldía, aplicándose al código presupuestario 54199, orden de compra N° 47.	\$16.00
Fondo de Desarrollo Económico y Social, FODES 25%	
CONCEPTO	MONTO
Lubricentro El Gato, compra de 3 bujías platinum para vehículo panel, reparación de tablero y fajas de tanque de pick up Nissan Frontier de esta Alcaldía, aplicándose al código presupuestario 54118, 54302, orden de compra N° 23 y 22.	\$165.00
Librería y Papelería Ady, compra de 5 resmas de papel fino tamaño carta color blanco, para las diferentes unidades de esta Alcaldía, aplicándose al código presupuestario 54105, orden de compra N° 46.	\$100.00

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar el pago de CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5.00), en concepto de apertura de la cuenta corriente denominada “**ALCALDÍA**

DE ZACATECOLUCA /PNUD /PLAN MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA”, en el banco DAVIVIENDA, Agencia Zacatecoluca; **b)** Autorizar a la Licenciada Ivania Selenia Samayoa Menjivar, para que efectúe la erogación del Fondo Circulante. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 86 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar las erogaciones del Fondo Municipal según el detalle siguiente:

FODES 25%		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
60	Librería y Papelería Ady, por compras de 12 cintas de 2 pulgadas, para ser utilizadas en la UACI y en las oficinas de esta Alcaldía.	\$16.20
97	María Guadalupe Cerna de Peralta, por compras de 3 paquetes de bolsa para basura, 2 galones de lejía, 25 libras de azúcar, 2 gaones de desinfectante, 1 caja de vasos desechables, para las diferentes unidades de esta Alcaldía.	\$54.50
FONDO GENERAL MUNICIPAL		
O. de C.	CONCEPTO	MONTO
18	Daniel Cerritos Echeverría, por pago de 12 horas de publicidad, anunciado el mes del padre.	\$120.00
31	Jamie Lindsay Santos Bermúdez, por pago de sonido estacionario, en el concierto con la banda regimental del Destacamento número 9.	\$75.00

Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectúe los pagos; aplíquense los gastos a los códigos presupuestarios correspondientes. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Vista el acta de recepción parcial, el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que se autorizó al Alcalde Municipal, suscribir convenio con el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA; **II.-** Que finalizado el convenio y cumplidas las obligaciones de ambas partes; el Municipio de Zacatecoluca, hará efectiva, como contrapartida, la donación de un motor diésel que será instalado en un vehículo del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano; **III.-** Que este Concejo Municipal, está habilitado para realizar cualquier tipo de contrato, como lo es el de donación, el cual está dentro del marco de las competencias municipales; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 86 inciso primero y tercero, 203, 204 ordinal 3º y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1, 2, 3 numeral 3, 30 numerales 14 y 18, 47, 48 numeral 1, 60, 61 numeral 2, y 68 inciso segundo del Código Municipal; 542, 1265, 1267 del Código Civil y subsiguientes en lo aplicable; **ACUERDA: a)** Autorizar la **DONACIÓN**, a favor del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, de un **MOTOR DIESEL** de ocho cilindros en V, con su prensa housing y clutch; en base al convenio suscrito con el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal Doctor **FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA,**

para que en nombre y representación de este Concejo Municipal y del Municipio de Zacatecoluca, comparezca ante Notario a firmar el correspondiente instrumento de Donación, transmitir la posesión, dominio, posesión y demás derechos reales que sobre el bien corresponden y para hacer la entrega material del mismo, a favor del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ

Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO

Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA

Segunda Regidora Propietaria

TITO DIÓMEDES APARICIO

Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ

Cuarta Regidora Propietaria

DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO

Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR

Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ

Séptimo Regidor Propietario

JOSEFA GIL DE VALDEZ

Octava Regidora Propietaria

JULIO ANDRÉS SOTO

Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES

Décima Regidora Propietaria

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ

Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO

Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ

Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

Secretario Municipal